

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2011-00403

La comunicación procedente del Juzgado Primero Penal Municipal de Chía, agréguese a los autos.

En atención a la información suministrada por el mencionado Juzgado, ofíciase al Juzgado Primero Penal del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, para que en su calidad de juez con función de conocimiento, se sirva certificar si se encuentra vigente la medida de suspensión del poder dispositivo sobre el 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1211930, decretada por el Juzgado Primero Penal Municipal de Chía en ejercicio de la función de control de garantías (Rad. No. 2016-00591), dentro del asunto con radicado C.U.I. No. 258996000419201600425, en el que la señora SANDRÁ MARÍA CASTAÑO CAHARRY obra como indiciada. Adjúntese copia de los folios 314 a 320 y 380.

La comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, agréguese a los autos.

Se requiere a la parte adjudicataria para que realice el pago de los derechos registrales, conforme se ordenó en el inciso final del auto de 26 de enero de 2023 (fl. 367, cd. 2).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>028</u> fijado hoy <u>primero de marzo de dos mil veintitrés</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
 PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00166

El abono informado por la parte demandante (fl. 100), téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 028 fijado hoy primero de marzo de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.



PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00166

Las comunicaciones provenientes del Banco BBVA, Scotiabank Colpatría, Banco de Occidente, Banco Falabella, Banco Caja Social, Davivienda, Banco Pichincha, Banco de Bogotá, Banco Finandina, Bancoomeva, Itaú y Bancamía, agréguese a los autos, ténganse en cuenta para los fines a que hay lugar y pónganse en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 028 fijado hoy primero de marzo de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.



PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00322

En atención a los documentos obrantes a folios 216 a 251, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de 27 de enero de 2023 (fl. 213), y allegar el correspondiente documento de constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF y acreditar su representación legal, así como allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad que también conforme dicho patrimonio JCAP CFG HOLDINGS LLC, para dar trámite a la cesión del crédito.

Finalmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 316 del C.G. del P., se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de apelación formulado contra el numeral 4 del auto de 30 de marzo de 2022, concedido mediante proveído de 27 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 028 fijado hoy primero de marzo de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.



PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00322

Por secretaría, líbrese de manera inmediata el oficio ordenado en el auto que antecede (fl. 2 cd. 2).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 028 fijado hoy primero de marzo de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.



PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Verbal (Rescisión por lesión enorme) N° 2022-00461

La póliza de seguro que antecede (fls. 82 y 83), agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines a que hay lugar.

Por ser procedente la solicitud vista a folio 48, el Despacho conforme a lo estipulado en el artículo 590 del Código General del Proceso, Decreta:

La inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20827548. Ofíciase al Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 028 fijado hoy primero de marzo de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Solicitud de Entrega art. 69 de la Ley 446 de 1998 N° 2022-00502

Conforme a lo informado por la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos de Chía (fls. 12 a 13), el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la solicitud de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 29-40, Barrio Mercedes de Calahorra, a favor de IRMA INÉS NOPIA DE CELIS y a cargo de JAIRO EDUARDO BENAVIDES FORERO, por ACUERDO.

SEGUNDO: Archívese la actuación, dejándose las constancias a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 028 fijado hoy primero de marzo de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA